**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECTIFICAN ERRORES Y SE AMPLÍA EL PLAZO DE LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, CELEBRACIÓN Y DESARROLLO DE LOS ACTOS DE ENTREGA DE LOS PREMIOS ANUALES Y DEL CONGRESO ANDALUZ DE BUENAS PRACTICAS SOBRE PROGRAMAS Y ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA." (CONTR 2024 1025450)**

En relación con el expediente de referencia, resultan los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO**.- Con fecha 23 de diciembre de 2024 se acuerda el inicio del expediente de contratación en virtud de lo establecido en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO**.- Con fecha 18 de junio de 2025 fue publicado, en el Perfil del Contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, el anuncio de licitación para la contratación del servicio arriba indicado, mediante procedimiento abierto, con fecha límite para presentación de ofertas el del día 8 de julio de 2025 a las 18:00h.

**TERCERO.**- Tras la realización de varias consultas efectuadas por personas licitadoras en la licitación del contrato referenciado recibidas durante el plazo de presentación de ofertas, se han advertido errores materiales en la documentación que conforma el expediente, existiendo discrepancias entre el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO**.- Visto que el artículo 136 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato y respetando en todo caso los plazos mínimos fijados en esta ley. Además, deberá garantizarse que todos los posibles interesados en la licitación puedan tener acceso a la información necesaria para elaborar las ofertas y solicitudes de participación, pudiendo ser necesario acordar una ampliación de los plazos, a la vista de la inminente finalización del plazo de presentación de ofertas, resulta adecuado y procedente ampliar el plazo.

**SEGUNDO**.- La rectificación de errores se regula en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC), el cual establece que: *"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos."*

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | ISABEL GABELLA VALERA | 07/07/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm89CD59BERQSX4KPVZMBGG7F79 | PÁG. 1/7 |

**TERCERO.-** De conformidad con las competencias como órgano de contratación que confiere el art. 61 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho, se formula la siguiente:

**RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERROR Y AMPLIACIÓN DE PLAZO**

**PRIMERO**.- Mediante la presente resolución se procede a la rectificación de errores materiales advertidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que a continuación se detallan:

**LOTE 1: ACTO DE ENTREGA DE LOS PREMIOS EDUCACIUDAD A LOS MUNICIPIOS DISTINGUIDOS POR SU COMPROMISO CO LA EDUCACIÓN EN ANDALUCÍA: EDICIONES XII Y XIII (CONVOCATORIAS DE 2022 Y 2023) Y EDICIÓN XV (CONVOCATORIAS DE 2024 Y 2025).**

**A) Donde dice:**

Durante el acto de la entrega de Premios se incluirán 2 actuaciones musicales a cargo de intérpretes regionales de reconocido prestigio. Las actuaciones tendrán lugar a la mitad del acto y al finalizar el mismo. En la primera actuación se interpretará una pieza musical a decidir entre la persona responsable del contrato y el intérprete, en la segunda actuación se interpretará el himno de Andalucía. La empresa contratista hará propuestas acerca de los intérpretes idóneos y la persona responsable del contrato decidirá a los intérpretes. Los intérpretes deberán asistir al ensayo del acto y vestir de media etiqueta. La colocación en el salón del acto del set de la actuación se determinará en función del mismo, pero siempre deberá permitir la visibilidad de los intérpretes a todos los asistentes, así como su correcta sonorización, siendo preferible que este set se sitúe en el mismo espacio escénico o en sus proximidades.

**Debe decir:**

*Durante el acto de la entrega de Premios se incluirán 2 actuaciones musicales a cargo de 1 intérprete regional de reconocido prestigio. Las actuaciones tendrán lugar a la mitad del acto y al finalizar el mismo. En la primera actuación se interpretará una pieza musical a decidir entre la persona responsable del contrato y el intérprete, en la segunda actuación se interpretará el himno de Andalucía. La empresa contratista hará propuestas acerca del intérprete idóneo y la persona responsable del contrato decidirá el intérprete. El intérprete deberá asistir al ensayo del acto y vestir de media etiqueta. La colocación en el salón del acto del set de la actuación se determinará en función del mismo, pero siempre deberá permitir la visibilidad del interprete a todos los asistentes, así como su correcta sonorización, siendo preferible que este set se sitúe en el mismo espacio escénico o en sus proximidades.*

**B) Donde dice:**

El catering deberá servirse a unas 200-250 personas máximo, quedando por concretar el número exacto de comensales una vez el contratante reciba las confirmaciones al evento.

**Debe decir:**

*El catering deberá servirse a unas 150 personas aproximadamente en el Acto 1 y 200 en el Acto2, quedando por concretar el número exacto de comensales una vez el contratante reciba las confirmaciones al evento.*

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | ISABEL GABELLA VALERA | 07/07/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm89CD59BERQSX4KPVZMBGG7F79 | PÁG. 2/7 |

**C) Donde dice:**

Los servicios de recepción y atención, tanto de las personas invitadas como de las autoridades asistentes al acto de entrega de premios, serán realizados por tres azafatos o azafatas.

**Debe decir:**

*Los servicios de recepción y atención, tanto de las personas invitadas como de las autoridades asistentes al acto de entrega de premios, serán realizados por cuatro azafatos o azafatas.*

**LOTE 2: ACTO DE ENTREGA DE LOS PREMIOS ANUALES A LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE PAZ Y LA CONVIVENCIA ESCOLAR: EDICIONES XIII Y XIV (CURSOS ACADÉMICOS 2021/2022 Y 2022/2023), Y EDICIÓN XV (CURSO ACADÉMICO 2023/2024).**

**A) Donde dice:**

El espacio escénico deberá ser presidido por seis banderas: tres oficiales e institucionales (banderas de oficiales de Andalucía, España y Europa) y otras tres banderas con el emblema de la imagen corporativa de los premios. Dichos elementos deberán tener el soporte adecuado para su correcta colocación y fijación.

**Debe decir:**

*El espacio escénico deberá ser presidido por tres banderas oficiales e institucionales (banderas de oficiales de Andalucía, España y Europa). Dichos elementos deberán tener el soporte adecuado para su correcta colocación y fijación.*

**B) Donde dice:**

Del mismo modo, se editarán diecisiete diplomas, en los que se reconozca la labor de cada centro docente premiado y de la residencia escolar galardonada en la promoción de la Cultura de Paz, en la mejora de la convivencia escolar y de la resolución pacífica y dialogada de los conflictos.

**Debe decir:**

*Del mismo modo, se editarán veinticuatro diplomas, en los que se reconozca la labor de cada centro docente premiado y de la residencia escolar galardonada en la promoción de la Cultura de Paz, en la mejora de la convivencia escolar y de la resolución pacífica y dialogada de los conflictos.*

Es copia auténtica de documento electrónico

**LOTE 3: ACTO DE ENTREGA DE LOS PREMIOS ROSA REGÁS A MATERIALES CURRICULARES QUE PROMUEVEN LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EDUCACIÓN Y QUE DESTAQUEN POR SU VALOR COEDUCATIVO. EDICIONES XVI Y XVII (CURSOS ACADÉMICOS 2022/2023 Y 2023/2024( Y EDICIÓN XVIII (CURSO ACADÉMICO 2024/2025).**

**A) Donde dice:**

No obstante, las fechas exactas de celebración podrán sufrir modificaciones, a demanda de la DGPeIE, por circunstancias justificadas sobrevenidas o causas de fuerza mayor.

**Debe decir:**

*No obstante, las fechas exactas de celebración podrán sufrir modificaciones, a demanda de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, por circunstancias justificadas sobrevenidas o causas de fuerza mayor.*

**B) Donde dice:**

Los servicios de recepción y atención tanto de invitados como de las autoridades asistentes al acto de entrega de premios serán realizados por seis azafatos o azafatas.

**Debe decir:**

*Los servicios de recepción y atención tanto de invitados como de las autoridades asistentes al acto de entrega de premios serán realizados por cuatro azafatos o azafatas para cada uno de los actos.*

**LOTE 4: ACTO DE ENTREGA DE LOS PREMIOS AL ESFUERZO Y A LA SUPERACIÓN PERSONAL EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA: EDICIONES VI Y VII (CURSOS ACADÉMICOS 2022/2023 Y 2023/2024), Y EDICIÓN VIII (CURSO ACADÉMICO 2024/2025).**

**A) Dónde dice:**

Este lote tiene por objeto la contratación, en los términos y condiciones que se establecen en el mismo, de los servicios necesarios para llevar a cabo la organización y desarrollo de los actos de entrega de la VI, VII y VIII edición de los Premios al esfuerzo y a la superación personal en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes a los cursos académicos 2022/2023 y 2023/2024, convocados por la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

**Debe decir:**

*Este lote tiene por objeto la contratación, en los términos y condiciones que se establecen en el mismo, de los servicios necesarios para llevar a cabo la organización y desarrollo de los actos de entrega de la VI, VII y VIII edición de los Premios al esfuerzo y a la superación personal en Educación Secundaria Obligatoria para perso-*

Es copia auténtica de documento electrónico

*nas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes a los cursos académicos 2022/2023, 2023/2024 y 2024/2025 convocados por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.*

**B) Dónde dice:**

La empresa contratista se encargará de la adquisición de obsequios para las veinte personas premiadas de cada edición que consistirán en unos trofeos fabricados en resina transparente.

**Debe decir:**

*La empresa contratista se encargará de la adquisición de obsequios para las personas premiadas de cada edición que consistirán en unos trofeos fabricados en resina transparente.*

**C) Dónde dice:**

Recepción y atención a los asistentes.
Los servicios de recepción y atención tanto de invitados como de las autoridades asistentes al acto de entrega de premios serán realizados por cinco azafatos o azafatas.

**Debe decir:**

*Desplazamiento, recepción y atención a los asistentes.*
*La empresa adjudicataria organizará y sufragará los costes del desplazamiento de las personas premiadas desde su domicilio al lugar del acto y el trayecto inverso tras la finalización del mismo. Los servicios de recepción y atención tanto de invitados como de las autoridades asistentes al acto de entrega de premios serán realizados por cinco azafatos o azafatas.*

**LOTE 5: CONGRESO ANDALUZ DE BUENAS PRÁCTICAS Y ACTUACIONES SOBRE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA. EDICIÓN I (2025) Y EDICIÓN II (2026).**

**A) Dónde dice:**

Dos desayunos matutinos con formato buffet para 450 personas cada uno.

**Debe decir:**

*Dos desayunos matutinos con formato buffet para 300 personas cada uno.*

**B) Dónde dice:**

Bolsa corporativa con: carpeta, bloc de notas, bolígrafo, acreditaciones y colgador (hasta 550 unidades).

**Debe decir:**

*Bolsa corporativa con: carpeta, bloc de notas, bolígrafo, acreditaciones y colgador (hasta 500 unidades).*

Es copia auténtica de documento electrónico

**C) Dónde dice:**

Recepción y atención a los asistentes.
Los servicios de recepción y atención tanto de los participantes como de las autoridades asistentes al congreso serán realizados por diez azafatos o azafatas.

**Debe decir:**

*Recepción y atención a los asistentes.*
*Los servicios de recepción y atención tanto de los participantes como de las autoridades asistentes al congreso serán realizados por ocho azafatos o azafatas.*

**D) Dónde dice:**

La empresa contratista deberá ofrecer a la persona responsable del contrato al menos 3 opciones de recinto para la celebración del congreso, siendo la persona responsable del contrato quien decida el emplazamiento.

**Debe decir:**

*El congreso se realizará en el lugar que designe la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, acorde con el carácter institucional del acto, atendiendo a las necesidades de aforo y asientos (hasta 500 personas) y en un recinto cuya cesión sea de carácter gratuito para la celebración del acto. En este sentido, la empresa contratista se limitará a ofrecer a la persona responsable del contrato al menos 3 posibles opciones o propuestas de recinto para la celebración del Congreso, siendo la persona responsable del contrato quien decida el emplazamiento.*

**E) Dónde dice:**

Otros materiales.
Para el desarrollo de determinadas actividades congresuales son necesarios una serie de materiales que serán provistos por la empresa contratista: Premios para el equipo ganador de alumnado participante en la actividad paralela del alumnado: 5 tablets.
La empresa contratista será la responsable de la edición o impresión de cualquier tipo de material de apoyo a las acciones de comunicación o actuaciones puntuales (carteles y folletos), teniendo en cuenta las condiciones generales de este pliego, así como la adquisición de posibles artículos promocionales para el evento.
El traslado, montaje y desmontaje de espacios, mobiliario y equipamiento técnico que pudiera ocasionarse correrá a cargo de la empresa contratista.

**Debe decir:**

*Otros materiales.*
*La empresa contratista será la responsable de la edición o impresión de cualquier tipo de material de apoyo a las acciones de comunicación o actuaciones puntuales (carteles y folletos), teniendo en cuenta las condiciones generales de este pliego, así como la adquisición de posibles artículos promocionales para el evento.*
*El traslado, montaje y desmontaje de espacios, mobiliario y equipamiento técnico que pudiera ocasionarse correrá a cargo de la empresa contratista.*

Es copia auténtica de documento electrónico


| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | ISABEL GABELLA VALERA | 07/07/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm89CD59BERQSX4KPVZMBGG7F79 | PÁG. 6/7 |

Además de los cambios señalados, es necesario corregir las fechas de celebración de los dos primeros Lotes. Por tanto, procede su corrección en el siguiente sentido:

- **EN EL LOTE 1 (página 5),**

  **Donde dice:**

  Está previsto que se celebre durante la segunda quincena de noviembre de 2025 y 2026 respectivamente.

  **Debe decir:**

  *Está previsto que se celebre durante la segunda quincena de octubre de 2025 y 2026 respectivamente.*

- **EN EL LOTE 2 (PÁGINA 10)**

  **Donde dice:**

  Está previsto que se celebre durante la primera quincena de noviembre de 2025 y 2026 respectivamente.

  **Debe decir:**

  *Está previsto que se celebre durante la primera quincena de octubre de 2025 y 2026 respectivamente.*

En el mismo sentido deberá procederse a corregir la memoria justificativa complementaria suscrita por la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa con fecha 13 de junio de 2025.

**SEGUNDO**.- Aprobar la ampliación del plazo de presentación de ofertas a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica del contrato referenciado hasta el día **15 de julio de 2025,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 de la LCSP.

**TERCERO**: Proceder a la publicación de la presente resolución en el Perfil del Contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,
P.D.ORDEN 11-05-2025 (BOJA Nº. 91 DE 15-05-25)

Fdo.: Isabel Gabella Valera.

Es copia auténtica de documento electrónico


| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | ISABEL GABELLA VALERA | 07/07/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm89CD59BERQSX4KPVZMBGG7F79 | PÁG. 7/7 |